



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004539

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2010, que contiene la reforma y codificación de estatutos de TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 3515 de 20 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación estatutos de TEXTILES KUSATROY CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 155488
Tr. 01.1.10.000741

n esta fecha queda ~~LIBRE~~ ²⁷¹
ante Resolución, bajo el No. ¹⁴²
del REGISTRO MERCANTIL, Tercera
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ordenanza, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 24 de Agosto de 1976,
publicado en el Registro Oficial 476 del 29
de Agosto del mismo año.

Fecha: 27 ENE 2011

Raúl Caybor
Dr. RAÚL CAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

